

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 233

Lunes 14 de octubre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIARIO OFICIAL NUMERO 217

Dirección de Organización y Campaña

Sorteo de los mozos pertenecientes al remplazo de 1974 y agregados al mismo

1.—El sorteo de los mozos pertenecientes al remplazo de 1974 y agregados al mismo, que por haber sido clasificados «Útiles para el Servicio Militar», les corresponda incorporarse a filas durante el año 1975, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

Lunes 4 de noviembre de 1974: Exposición de las listas ordinales preparadas para el sorteo, con objeto de atender hasta el día 11 del mismo mes las reclamaciones que formulen los mozos y rectificar, si procede, los posibles errores.

Lunes 11 de noviembre de 1974: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo.

Domingo 17 de noviembre de 1974: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

2.—Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos 463 al 466 del Reglamento de la

Ley General del Servicio Militar (R. S. M.), debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1.—Para el actual remplazo regirá la legislación especial minera contenida en el Decreto Ley de 21 de noviembre de 1963 («B. O. del Estado» número 280) e instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio del Ejército de 21 de abril de 1970 (D. O. número 93).

2.2.—Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. número 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

2.3.—Se formará una lista numerada por fechas de nacimiento y, de coincidir éstas, por orden alfabético de primeros, segundos apellidos y nombres, que comprenda a todos los mozos «Útiles para el Servicio Militar» disponibles para incorporación a filas, de la cual serán excluidos:

2.3.1.—Para los pertenecientes al remplazo de 1974:

Los comprendidos en los grupos b), c), d) y e) del artículo 270 del R. S. M.

Las excepciones previstas en el artículo 459 del R. S. M.

Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire, en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2.3.2.—Para los pertenecientes al

remplazo de 1969 y anteriores al mismo les son de aplicación las exclusiones que se especifican en el apartado 2.3. de la Orden de Sorteo en las Cajas de Recluta del personal perteneciente al remplazo de 1969 (D. O. número 233, de 1969), pudiendo, igualmente, acogerse a lo establecido para los pertenecientes al remplazo de 1974, con arreglo a la Quinta Disposición Transitoria de la Ley número 55-1968, General del Servicio Militar.

Los que, perteneciendo a estos remplazos, soliciten voluntariamente prestar su Servicio Militar en filas en las Fuerzas de Policía del Sahara o acompañarán a su solicitud un certificado de buena conducta expedido en las mismas condiciones que el exigido para el ingreso en el voluntariado normal (artículo 474 del R. S. M.)

2.4.—A los mozos que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal por fecha de nacimiento y deban incorporarse a filas se les asignará el número bis correspondiente al que les precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes.

2.5.—Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. número 197), referente a clérigos y religiosos, hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder a las plazas de Ceuta

y Melilla o provincia del Sahara a algunos individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

2.6.—Los mozos del contingente, clasificados «Útiles para el Servicio Militar», que resulten sobrantes una vez cubiertas las necesidades de este Ejército, serán declarados «Excedentes del contingente».

La determinación de los mozos excedentes en cada Caja de Recluta se hará por sorteo.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo primero del Decreto número 1954-1973, los mozos «excedentes del contingente», se declararán exentos del Servicio Militar activo, si bien los que voluntariamente deseen hacer el Servicio Militar podrán solicitarlo.

2.7.—Los mozos pertenecientes al remplazo de 1969 y anteriores al mismo que hubieren sido clasificados «Útiles exclusivamente para Servicios Auxiliares» por haberse acogido al régimen de reclutamiento existente anteriormente, se registrarán por las siguientes normas:

2.7.1.—Serán incluidos en una lista confeccionada en forma análoga a la expresada en 2.3 para los mozos «Útiles para el Servicio Militar», siendo expuesta en las mismas fechas que se han consignado para estos últimos.

2.7.2.—A los que no hubiesen sido incluidos en dichas listas por causas imprevistas y les corresponda incorporarse a filas se les asignará el número bis correspondiente al que le precede en la lista, siguiendo todas las vicisitudes del sorteo que para los mismos tenga lugar, a continuación del efectuado para los clasificados «Útiles para el Servicio Militar».

2.7.3.—No serán afectados a los cupos de Marina y Aire, ni a los Cuerpos y Unidades del Ejército en las plazas de Ceuta y Melilla o en la provincia del Sahara, exceptuan-

do los que tengan fijada su residencia en las mismas.

2.7.4.—El personal así clasificado no se incorporará a filas, permaneciendo en la situación de servicio eventual y sin derecho al disfrute de haber.

3.—Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra clasificados «Útiles para el Servicio Militar», excepto los que se declarasen exentos, se incorporarán a filas en cuatro llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un cuarto de cada cupo.

Los mozos acogidos a la legislación especial minera se incorporarán a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a Unidades o Destacamentos que se designen por este Ministerio en la Instrucción relativa a la distribución del contingente.

4.—La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del remplazo de 1974 y agregados al mismo «Útiles para el Servicio Militar», excepto los que se declarasen exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los C. I. R.s., se inicien a partir del día 15 de enero de 1975 para los incluidos en el primer llamamiento; a partir del día 15 de abril de 1975, para los incluidos en el segundo; a partir del día 15 de julio de 1975, para los incluidos en el tercero, y del 15 de octubre del citado año, para los incluidos en el cuarto.

Los capitanes generales darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden, y solicitarán de los gobernadores civiles se inserte en los «Boletines Oficiales» de las provincias, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.
COLOMA GALLEGOS.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

EDICTO

Señalando fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ampliación de la Empresa Automovilística Fasa-Renault.

Por Decreto de Consejo de Señores Ministros 2.479-74, de 9 de agosto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 9 de septiembre, se reconoce la utilidad pública concreta de la ampliación de la Empresa Fasa-Renault, S. A., y se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por dicha expansión, que son los comprendidos dentro de la parcela 19 del polígono 36 del Catastro Parcelario de Rústica de Valladolid.

El terreno a expropiar tiene una superficie de 7 hectáreas y 80 áreas, siendo sus límites: Norte, con don Pedro Fernández Delgado, don Estanislao Fernández Sarabia y herederos de don Porfirio Alonso Rodríguez; Sur, con Fasa-Renault; al Este, con Fasa-Renault y don Pedro Fernández Delgado y don Estanislao Fernández Sarabia, y al Oeste, con el vaso del canal del Duero. Figura como propietario don Francisco Jalón Pimentel y arrendatario don José Luis Alonso Herrero.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, he acordado que el levantamiento de las actas previas a la ocupación se lleve a cabo el próximo día 30 del presente mes de octubre, a las doce horas, por el representante de la Administración.

Los interesados pueden hacerse acompañar de sus peritos y un notario y podrán formular, en el tiempo que media entre esta publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen pertinentes, al sólo

efecto de subsanar posibles errores.
Valladolid, 9 de octubre de 1974.
El gobernador civil, José Estévez Méndez. 3.851

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 5.^a de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 20 de agosto de 1974, para la provisión, en propiedad, mediante concurso, de la plaza de recaudador de Tributos del Estado de la zona 4.^a de Valladolid, con capitalidad en Tordesillas, por Decreto número 1.552, he dispuesto: Aprobar la lista provisional de admitidos, integrada por don Carlos Martínez del Olmo y don Luis-Carlos Sordo Juez, y excluidos, ninguno.

Lo que se publica a efectos de reclamación, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 9 de octubre de 1974.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario accidental, Eladio González López. 3.832

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por el presente anuncio y correspondiente edicto, se hace saber se halla expuesta al público, por quince días, junto con sus justificantes y dictámenes emitidos por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 5 de los corrientes, la siguiente cuenta, correspondiente al ejercicio de 1973.

Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua.

Durante dicho período y ocho

días más, serán admitidos los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, contra la mencionada cuenta, de conformidad con lo dispuesto por el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y número 3 de la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 30 de septiembre de 1974.—El gerente del Servicio (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 300

3.711—3.105

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 310-73, en período de ejecución de sentencia, a instancia del Banco de Santander, S. A., representada por el procurador don José M.^a Ballesteros Blázquez, contra don Angel Carnerero Carrasco, en situación de rebeldía y sobre reclamación de cantidades en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, bajo los siguientes lotes:

Lote número uno:

Una cafetera eléctrica, marca Gaggia, automática, de tres portas. Valorada en veinticuatro mil pesetas.

Lote número dos:

Un armario frigorífico, de acero inoxidable, de seis puertas, marca «Moreno». Valorado en cincuenta mil pesetas.

Lote número tres:

El derecho de arrendamiento y traspaso del local bajo de la casa

número 4 de la calle de San Quirce, de esta ciudad, destinado a chocolatería, denominada «Mara», del que es arrendatario el demandado pagando una renta de catorce mil pesetas mensuales y arrendador don Manuel García Esparza. Valorado en ciento veinte mil pesetas.

Los bienes que comprenden los lotes números uno y dos se encuentran depositados en poder del demandado en la calle San Quirce, número 4.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veinticinco de octubre próximo, a las once de la mañana, por los lotes expresados, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de cada uno de los lotes en que desee licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Con respecto al lote número tres, se hace constar que el adquirente deberá contraer la obligación establecida en el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y que se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la misma Ley.

Dado en Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 250

3.594—3.106

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 20 de 1974, a instancia de Caja de Financiaciones Reunidas, Sociedad Anónima (CAFIRSA), representada por el procurador don José Méndez Sánchez, contra don Euge-

nio Meneses Villameriel, sobre pago de cantidades, en el que, en periodo de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta, en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, el siguiente vehículo embargado:

Un vehículo Citroen AKS, matrícula P-22.295.

Se encuentra tasado en la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veinticuatro de octubre próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

Anuncio de
Pago diferido

Ptas. 490

3.762—3.107

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 217 de 1974, se sigue a instancia de la Compañía Industrial y Mercantil Agropecuaria, S. A. (C.I.M.A.), expediente de información de dominio para inscribir a su nombre, en el Registro de la Propiedad de este partido, las siguientes fincas:

a) Tierra en término municipal de Laguna de Duero, al pago del Pino Muerto, de 88 áreas y 50 centiáreas, o sean 8.850 metros cuadrados. Linda al Norte, finca de la Sociedad actora; Sur, finca de Felipe Herrera Celemín y Cementerio; Este, carretera de Adanero a Gijón, y Oeste, con finca de María Herrera Vázquez.

b) Otra tierra en el mismo término municipal, al pago del Pino Muerto, de una hectárea y 2 áreas, ó 10.200 metros cuadrados. Linda al Norte, finca de Cima, S. A.; Sur, otra de Antonio García Rojo; Este, carretera de Adanero a Gijón, y Oeste, fincas de Julio y Alejandro Vallengado y María Herrera Vázquez.

c) Otra tierra de regadío en dicho término municipal, al pago del Pino, de cabida una obrada, o sean 46 áreas y 58 centiáreas. Linda al Norte, Gabriel Enjuto; Este, carretera de Madrid; Sur, finca de Angel Herrera, y Oeste, con almacén del pago.

Las adquirió la entidad actora por compra a don Antonio García Rojo la del apartado a); de don Angel Herrera Vázquez la del apartado b), y de don Pablo Muñoz Fernández la del apartado c).

Y por el presente edicto se cita a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la información pretendida, a fin de que, en el término de diez días, contados al siguiente de la inserción del presente, comparezcan, ante este Juzgado, a usar de sus derechos, si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

Anuncio de
Pago diferido

Ptas. 600

3.839—3.108

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo, se sigue juicio de faltas 717-73, contra Victoria Moral Campo, vecina de Zaratán, por lesiones, en el que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y término de cuatro días, bajo las condiciones que después se dirán, los bienes que fueron embargados

para responder de las costas de citado juicio.

Una furgoneta Citroen, 2 HP., matrícula VA-34.736, que figura inscrita a nombre de Gregorio-Manrique Fraile Alvarez, esposo de la condenada; tasada en quince mil pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª La subasta tendrá lugar el día veinticinco de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.ª El vehículo se encuentra depositado en el desguace Varela y Mampodre, sito en la carretera de Adanero-Gijón, kilómetro 195, término de Zaratán, para quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

Anuncio de
Pago diferido

Ptas. 570

3.757—3.109

ANUNCIOS NO OFICIALES

FINCA ORDOÑO

Se subastan por tercera vez 180 plenos de baja de resinación, parte no ordenada de la finca, a pujas a la llana, al precio de 10 pesetas unidad, más todos los gastos ocasionados o que se puedan ocasionar como consecuencia de esta subasta, que se celebrará el día 26 de octubre de 1974, Notaría de Olmedo, donde está el pliego de condiciones. Para verlos entrevisarse con don Luis Sanz Marín, en Pedrajas de San Esteban.

Anuncio de
Pago diferido

Ptas. 190

3.829—3.110

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL